

N° Pregunta	Respuesta
1 Puedo postular solo a 2 o 3 Ciudades a trabajar y no a todas?	De acuerdo al numeral 3.2 de las Bases del Concurso, una de las condiciones del Proveedor para postular es presentar oferta para al menos una (1) Macrozona, pudiendo presentar oferta para 2 o 3 Macrozonas. Las ciudades de cada Macrozona están descritas en la Tabla 3.1 del numeral 3.2, y las comunas consideradas en cada una de las ciudades se presentan en el Anexo A.6 de las Bases de Concurso.
2 ¿Cuántos cargadores son por cada Macrozona?	Dada la naturaleza del Concurso de Beneficiarios del Programa (actualmente abierto), no existe un número definido de cargadores por Macrozona. El Concurso de Beneficiarios considera hasta 150 beneficiarios en total y no existen cuotas de postulaciones por ciudad, sin embargo, de acuerdo a numeral 3.2 de las Bases de Concurso, en función de los recursos apalancados por la AgenciaSE y el Ministerio de Energía, el programa podrá extender la convocatoria y el número de beneficiarios, siendo informado en su momento a los Proveedores seleccionados, según corresponda.
3 ¿Cuál es el cronograma de instalación en cada macrozona según la cantidad de cargadores?	Las Bases del Concurso no indican un cronograma explícito de las instalaciones, ya que eso dependerá de cada Proveedor Seleccionado, sin embargo se exigirá que cumpla con las actividades mínimas y tiempos de instalación indicados en el numeral 7.4 de las Bases de Concurso. Estas exigencias son iguales para todas las Macrozonas, independiente del número de cargadores asignados al Proveedor en cada una de ellas.
4 si contamos con cargadores capaces de adaptarse a la potencia disponible de una vivienda, ¿es requisito del concurso gestionar el aumento de potencia con la empresa distribuidora, aunque no sea necesario para el funcionamiento del cargador?	Remítase al numeral 7.1, 7.2 y 7.3 de las Bases de Concurso.
5 Al aumentar la potencia de una vivienda con 10kW (máxima potencia permitida para tarifa residencial) instalados superamos el máximo para que cliente cuente con tarifa BT-1 (tarifa residencial) ¿podemos instalar un cargador que tenga la capacidad de utilizar solo la potencia disponible en la vivienda y así evitar el aumento de potencia y el cambio de tarifa residencial a comercial para el Beneficiario y así evitar sobre cargos en sus boletas de consumo?	Remítase al numeral 7.1, 7.2 y 7.3 de las Bases de Concurso.
6 Se entiende se pueden adjuntar compilaciones de archivos en .zip o .rar. Favor confirmar	Sí, se podrán adjuntar compilaciones en archivos .zip o .rar. Se aclara el numeral 6.8.2 Antecedentes Técnicos: Donde dice: "iii.Anexo 5.3: Experiencia del Postulante. El postulante deberá identificar el número de TE-6 inscritos debidamente en la SEC por instalaciones de cargadores de vehículos eléctricos, cuyo Certificado de Inscripción indique al postulante como Instalador que Declara o Empresa Empleadora. Cada TE-6 presentado en este anexo deberá ser respaldado con el certificado de inscripción de la instalación entregado por la SEC (para esto, el postulante deberá entregar cada uno de los certificados de inscripción en formato PDF, por separado y con título de documento el Folio de inscripción del Certificado. Si la cantidad de certificados es alta, podrá enviarlos como archivo ZIP). Para aquellos certificados de instalación TE-6 donde se indique una Razón Social distinta a la de la empresa postulante, se deberá adjuntar certificado o documento donde se especifique que la Razón Social indicada en Certificado TE-6 realizó firma e ingreso de la declaración TE-6 en representación y en calidad de servicio subcontratado para la empresa postulante, de lo contrario se dará por inválidas las experiencias presentadas asociadas a los certificados de instalación TE-6 respectivos." Debe Decir: "Anexo 5.3: Experiencia del Postulante. El postulante deberá identificar el número de TE-6 inscritos debidamente en la SEC por instalaciones de cargadores de vehículos eléctricos, cuyo Certificado de Inscripción indique al postulante como Instalador que Declara o Empresa Empleadora. Cada TE-6 presentado en este anexo deberá ser respaldado con el certificado de inscripción de la instalación entregado por la SEC (para esto, el postulante deberá entregar cada uno de los certificados de inscripción en formato PDF, por separado y con título de documento el Folio de inscripción del Certificado. Si la cantidad de certificados es alta, podrá enviarlos como archivo ZIP o RAR). Para aquellos certificados de instalación TE-6 donde se indique una Razón Social distinta a la de la empresa postulante, se deberá adjuntar certificado o documento donde se especifique que la Razón Social indicada en Certificado TE-6 realizó firma e ingreso de la declaración TE-6 en representación y en calidad de servicio subcontratado para la empresa postulante, de lo contrario se dará por inválidas las experiencias presentadas asociadas a los certificados de instalación TE-6 respectivos."
7 Se entiende el precio indicado en el Numeral 8 de las bases incluye IVA. Favor confirmar	Sí, de acuerdo a numeral 8 de las Bases de Concurso, los valores de la Oferta Económica deberán incluir impuestos y estar expresados en pesos chilenos.
8 Favor informar cantidad estimada de cargadores por macrozona a proveer	Dada la naturaleza del Concurso de Beneficiarios del Programa (actualmente abierto), no existe un número definido de cargadores por Macrozona. El Concurso de Beneficiarios considera hasta 150 beneficiarios en total y no existen cuotas de postulaciones por ciudad, sin embargo, de acuerdo a numeral 3.2 de las Bases de Concurso, en función de los recursos apalancados por la AgenciaSE y el Ministerio de Energía, el programa podrá extender la convocatoria y el número de beneficiarios, siendo informado en su momento a los Proveedores seleccionados, según corresponda.
9 Se entiende se acepta firma electronica simple para la presentación de la oferta. Favor confirmar	Para la presentación de la oferta, los documentos deben ser con firma simple o firma electrónica avanzada si se encuentra disponible.
10 Se entiende se evaluará por macrozona. Es decir habiendo ofertado por 3 macrozonas, se puede adjudicar al oferente tanto por 1 como las 3 macrozonas ofertadas, siendo evaluado de manera individualizada por macrozona	La evaluación de un Proveedor es de manera independiente por cada Macrozona, pudiendo adjudicar 1, 2 o 3 Macrozonas, dependiendo de su evaluación que se registró según lo indicado en las Bases de Concurso.
11 Se tiene que la formula (1) en a pagina 39 de las bases indica un factor económico FE _i , contrario al descrito FE _{ij} . Frente a esto se entiende que el factor de experiencia de oferente no será evaluada diferenciando entre macrozonas, como lo expresa la formula (6) de la pagina 41. Es esto así?	Se aclara numeral 10.2 de las Bases de Concurso, Donde dice: "Cada oferta que los proveedores presenten tendrá asociado un Puntaje de Oferta, definido como: $Oij = FPIj * 0,7 + FEI * 0,3 (1)$ " Debe decir: "Cada oferta que los proveedores presenten tendrá asociado un Puntaje de Oferta, definido como: $Oij = FPIj * 0,7 + FEij * 0,3 (1)$ "
12 Se entiende se deben ofertar 3 precios, acorde a las 3 diferentes tipos de instalaciones indicadas en el punto 7.2 de las bases, por cada macrozona ofertada. Favor confirmar.	Deberá ofertar de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 Oferta Económica de las Bases de Concurso, para cada Macrozona.
13 Se entiende que cualquier instalación realizada fuera de las ciudades indicadas como referencia de la macrozona 3, pero en las cercanías de estas, será considerada como experiencia dentro de dicha macrozona. Es esto así? Qué delimitación se considerará dentro de la macrozona 3 para la presentación de experiencia? Se considerará dentro de la macrozona 3 localidades desde la VII región al sur para la presentación de experiencia? Se considerará dentro de la macrozona 1 cualquier localidad dentro de la RM para la presentación de experiencia? Se considerará dentro de la macrozona 2 cualquier localidad dentro de la V región para la presentación de experiencia? Dentro de qué macrozona se considerará la VI región para la presentación de experiencia?	La experiencia dentro de una Macrozona será aquella ubicada en las ciudades y comunas definidas dentro de esa Macrozona. Remítase a Tabla 3.1 del numeral 3.2, donde se identifican las ciudades consideradas dentro de cada Macrozona, y el Anexo A.6 para las comunas correspondientes a cada ciudad dentro del Programa. Cualquier experiencia fuera de las ciudades y comunas dentro de la Macrozona serán consideradas experiencias fuera de la Macrozona respectiva. Para Anexo 5.3 de las Bases deberá indicar ubicación (Comuna, Ciudad, Región de Chile) y Macrozona respectiva en que se encuentra la experiencia. Si esta no está dentro de Macrozona como se indica anteriormente, deberá indicar ubicación referencial (Comuna, Ciudad, Región de Chile).
14 Entendemos que en caso de la ficha técnica del cargador estar en idioma distinto del español o inglés se requiere una traducción simple. Favor confirmar.	Remítase a lo indicado en el numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso.
15 ¿Se subirán al portal las presentaciones utilizadas en la reunión informativa?	No se procederá a subir la presentación utilizada en la Reunión Informativa. Toda información atinente al Concurso será publicada en la página web del Concurso.
16 Entendemos que en el caso que la adjudicación tome más tiempo, y el cargador propuesto deje de estar disponible, se podrá ofrecer otra alternativa o retirar la oferta sin cobro de la boleta si se informa antes de la adjudicación. Favor confirmar.	Remítase a lo indicado en el numeral 16 Acuerdos Operativos, de las Bases de Concurso.
17 ¿Cómo se aborda el caso particular de un beneficiario que no acepte canalización aérea y solicite canalización subterránea o empotrada? ¿la agencia mediará en estos casos? ¿el gasto extra de la canalización subterránea podrá ser financiado por el beneficiario en caso de este no aceptar otra solución?	Según lo indicado en el numeral 7.3.2 de las Bases de Concurso, toda canalización en este programa podrá ser aérea o sobrepuesta, a excepción de los casos en que se deba realizar una puesta a tierra. Si el seleccionado lo estima pertinente, podrá utilizar canalizaciones subterráneas.

18	¿Qué proceso se llevará en caso de que se seleccione un beneficiario y tenga una ubicación válida tras visita técnica, pero luego la distribuidora dice que no hay potencia disponible para el palmeo adicional o aumento de potencia?	Se procederá según lo indicado en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución. Adicionalmente, remitirse a lo indicado en el numeral 7.1 Alcance, de las Bases de Concurso.
19	¿Para el cálculo del factor experiencia en modalidad unión temporal de proveedores, se suma la experiencia de todos los proveedores asociados?	Si, remitase a lo indicado en el numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso.
20	Respecto de los valores presentados por la agencia en su ""Análisis de costos de infraestructura de carga para vehículos eléctricos en Chile"" Publicado en febrero de 2021. En dicho estudio se presenta un valor promedio de \$691.829 para el cargador de 7kW y un valor promedio de \$ 1.065.791 para su instalación. Sin embargo El cargador más económico del mercado (\$500.000.-) corresponde a un modelo básico, mientras que los mayores precios corresponden a cargadores con sistemas de comunicaciones, integración de aplicaciones móviles y gestión de carga inteligente. Frente a esto, el valor a considerar como costo del cargador debería estar sobre la media del estudio, llegando a un valor de alrededor de \$800.000.-. Por otro lado, las condiciones de instalación en las macrozonas pueden variar significativamente de un cliente a otro, estimándose un costo de más de \$1.200.000 por cada instalación solamente en la macrozona N°1, Santiago. Considerando lo expuesto, ¿la agencia podrá aumentar en al menos \$500.000.- el precio máximo permitido por macrozona para que el negocio sea atractivo, genere competitividad y no permita la adjudicación solamente a grandes empresas que estratégicamente asuman la subvención (costos mayores a ingresos) del proyecto a cambio de posicionarse como marca? ¿Se prioriza la participación de grandes empresas como oferentes a ser adjudicados en esta licitación? De ser negativa la respuesta a la segunda pregunta, se entiende se considerará seriamente el aumento de los precios máximos, para aumentar la participación de pequeñas empresas con centralidad en el cliente y capacidad de ejecución prolija de las obras necesarias para proyectos en este mercado emergente	Remítase al numeral 8 Oferta Económica de las Bases de Concurso.
21	Del punto 3.3 de las Bases Administrativas. De los hitos del programa. De la etapa 1, 2 y 3. ¿Si por motivos de fuerza mayor, no se puede cumplir los plazos asociados al cronograma, se entiende que el mandante podrá prorrogar los referidos plazos en atención a la causal de eximente no atribuible al contratista adjudicado?	El mecanismo de prórrogas procederá de acuerdo a lo indicado en el numeral 15 de las Bases de Concurso.
22	Del punto 4 de las Bases Administrativas. De los requisitos del oferente. De la letra f) . ¿Existe un listado que se acompañe en el proceso de aclaraciones de los oferentes en procesos pendiente con la Agencia?	No se publicará un listado de oferentes que estén en procesos pendientes con la Agencia.
23	Del punto 6.7 de las Bases Administrativas. De la vigencia de las ofertas. ¿El plazo de vigencia de las ofertas se podrá renovar en el evento de transcurrir el plazo de un año indicado? ¿En la afirmativa de la respuesta anterior, en qué plazo se podrá renovar la vigencia de las ofertas?	Remítase a lo indicado en el numeral 6.7 de las Bases de Concurso, respecto a la vigencia de la Oferta.
24	Del punto 6.8.1.1 de las bases administrativas. De la persona jurídica. ¿El plazo de 5 días hábiles complementario, adicionar, o corregir errores en los antecedentes acompañados, solo podrá ser acordado por una vez?	Remítase a lo indicado en el numeral 9 de las Bases de Concurso. Adicionalmente, la AgenciaSE se reserva el derecho durante la admisibilidad administrativa y técnica de solicitar los antecedentes de postulación para aclaración las veces que lo estime conveniente, de acuerdo a lo indicado en el numeral 19 de las Bases de Concurso.
25	Del punto 7.1 de las bases administrativas. De los mínimos de la oferta. ¿Se entiende que no será responsabilidad del contratista adjudicado el eventual rechazo ante la SEC de tramitación administrativa que refiere este proyecto, no pudiendo imputarse al contratista adjudicado los retrasos en la entrega o rechazo de la petición de autorización ante el referido servicio público?	De acuerdo a numeral 7.5 Tiempos de Instalación y 7.1 Alcance de las Bases de Concurso.
26	Del punto 7.1 de las bases administrativas. De los mínimos de la oferta. Respecto al alcance de la Agencia SE. ¿Cuál es el plazo máximo para el usuario en la gestión de los antecedentes señalados en este punto?	El plazo máximo se indica en numeral 7.5 de las Bases de Concurso.
27	Del punto 7.2.3 de las bases administrativas. De la conexión a través de tablero común en conjunto habitacionales o edificio. Entendemos no será responsabilidad del contratista adjudicado, en el evento que el conjunto habitacional o comunidad de edificios no acepte o no acoga la instalación del tablero. Favor confirmar. ¿Cómo se resuelve esta eventualidad?	Según sea el caso, la Agencia resolverá de acuerdo a evaluación previa.
28	Del punto 7.2.3 de las bases administrativas. De la conexión a través de tablero común en conjunto habitacionales o edificio. Entendemos que dado que está pensado que las canalizaciones sean aéreas, no será seleccionable una comunidad que cuente sólo con canalizaciones subterráneas. Favor confirmar. En caso contrario, será costo del beneficiario el adicional.	Será parte del Alcance del Seleccionado todas las actividades, obras, terminaciones y costos necesarios para la correcta instalación y operación del SAVE. Remítase a numeral 7.1 Alcance y numeral 7.3 de las Bases de Concurso.
29	Del punto 7.4.3 de las bases administrativas. De la aprobación de la ubicación por parte de la AgenciaSE. ¿En cuantas ocasiones se podrá rechazar la solicitud de instalación de equipos por parte de la agencia?	Remítase a lo indicado en el numeral 7.4.3 de las Bases de Concurso. Adicionalmente, de acuerdo a numeral 7.1 de las Bases de Concurso, el Seleccionado deberá realizar todas las modificaciones y correcciones en las instalaciones SAVE y sus elementos asociados, solicitadas por la SEC o la AgenciaSE. En caso de cumplir con lo especificado, considerar el numeral 17 de las Bases de Concurso.
30	Del punto 7.4.4 de las bases administrativas. De la instalación SAVE. Se entiende que una vez instalado SAVE, se efectúa una recepción del equipo instalado, no siendo responsabilidad del contratista adjudicado los daños que con ocasión de terceros de terceros pueda sufrir el equipo instalado. Favor confirmar.	Remítase al numeral 18.2 Garantía de Participación, Implementación y Operación Provisoria, y 18.3 Garantía de Calidad de las Obras Recepcionadas, de las Bases de Concurso.
31	Del punto 7.4.9 de las bases administrativas. Del periodo de garantía. Se entiende que la garantía solo será aplicable a los casos atribuibles a defectos propios del equipo e instalación, no pudiendo aplicarse a daños provocados por terceros ya una vez entregado el referido equipo. Favor confirmar.	Remítase al numeral 18.3 Garantía de Calidad de las Obras Recepcionadas, de las Bases de Concurso.
32	Del punto 7.5 de las bases administrativas. De la instalación. Se entiende que no existe un límite de número de prórrogas de instalación a pueden solicitar. Favor confirmar.	De acuerdo al numeral 7.5 de las Bases de Concurso, en caso de incumplimiento en el plazo máximo de 100 días por proyecto unitario, que sea atribuible a causa de fuerza mayor u otra causa no imputable al Seleccionado, éste podrá solicitar una prórroga para finalizar el proceso de instalación del cargador SAVE.
33	Del punto 10.1 de las bases administrativas. De la letra a) De las consultas aclaratorias. ¿Cuál es el plazo máximo para dar respuesta a las consultas aclaratorias? ¿En el evento de no dar respuesta a la consulta aclaratoria, qué ocurre?	La AgenciaSE definirá estos plazos en Consulta Aclaratoria.
34	Del punto 10.1 de las bases administrativas. De la letra b) De la posibilidad de subsanar errores o omisiones formales. ¿Cuál es el plazo para corregir o subsanar errores desde solicitado por el mandante?	La AgenciaSE definirá estos plazos en la solicitud para corregir o subsanar errores.
35	Del punto 10.2 de las bases administrativas. De la evaluación de las ofertas. ¿Cuál es el plazo para evaluar las ofertas y consecuentemente adjudicar la propuesta?	Remítase al numeral 6.1 de las Bases de Concurso.
36	Del punto 11.1 de las bases administrativas. De la notificación de la adjudicación. ¿Si el plazo de 45 días no se adjudica, se puede prorrogar el referido acto?	Remítase a numeral 11.3 de las Bases de Concurso.
37	Del punto 11.2 de las Bases Administrativas. De la notificación instalación SAVE ¿Desde qué momento se comenzará a contabilizar el plazo para ejecutar la instalación, desde que se realiza el acta de notificación de adjudicación o desde la notificación del correo electrónico por parte de la AGENCIASE?	De acuerdo a numeral 7.5 de las Bases de Concurso, el programa considera 100 días corridos desde la Notificación de Instalación SAVE indicada en el numeral 11.2 de las Bases de Concurso, por proyecto unitario, para realizar todas las actividades que se indican en el numeral 7.4 y entregar el Anexo 5.8 completo.
38	Del punto 12 de las Bases Administrativas. Del contrato de adhesión. ¿El contrato se suscribirá por contrato privado o instrumento público?	El contrato se suscribirá por instrumento privado.
39	Del punto 12 de las Bases Administrativas. Del contrato de adhesión. ¿Desde qué momento se contabilizará el plazo para suscribir el contrato de obra, entendemos dado la situación país, que frente a cualquier acto que se encuentre sujeto a la estricta sujeción de bases que retrase o impida su realización, estos días operarán en favor del contratista adjudicado?	De acuerdo al numeral 12 de las Bases de Concurso, una vez que resulte seleccionado el Proveedor mediante la Notificación de Selección, la Agencia ofrecerá el Contrato de Adhesión para la firma del Proveedor otorgándole un plazo máximo de 10 días corridos para suscribirlo y hacer la entrega de éste junto a la Garantía indicada en el numeral 18.2. Este plazo será contado desde la Notificación de Selección y de no cumplirse este plazo, la Agencia podrá dejar sin efecto la selección. En caso de eventos de fuerza mayor, remitase a numeral 19 de las Bases de Concurso.
40	Del punto 12 de las Bases Administrativas. Del contrato de adhesión. ¿Se puede acompañar en el proceso de aclaraciones a las consultas el borrador del contrato?	Remítase a numeral 12 de las Bases de Concurso.
41	Del punto 13 de las Bases Administrativas, del Pago. ¿Cuál es el plazo máximo que dispone el mandante de la obra para realizar el pago de los servicios encomendados?	De acuerdo a numeral 13 de las Bases de Concurso, los pagos se agruparán y realizarán de manera mensual, y corresponderán a todos los servicios efectivos que hayan entregado la confirmación de ingreso del TE-6 a la AgenciaSE dentro del período mensual correspondiente.

42	Del punto 21 de las bases administrativas. Del termino anticipado del contrato. Respecto de la letra b) ¿Solo serán considerados como incumplimiento grave del contrato, las señaladas en este numerando?	Se definirá incumplimiento grave cualquier incumplimiento que sea definido así en las Bases de Concurso.
43	Del punto 24 de las bases administrativas. De la mantención. ¿Entendemos que solo será aplicable para efectos del mantenimiento lo señalado en este punto, no pudiendo aplicarse ninguna otra cobertura que la precisada en este punto y en particular en lo prescrito letra a), b), c) y d)?	Remítase a numerales 7.4.9, 18.2, 18.3 y 24, de las Bases de Concurso.
44	Del punto 7.2.3 de las bases administrativas. De la conexión a través de tablero común en conjunto habitacionales o edificio. Entendemos que dado que está pensado que las canalizaciones sean aéreas, no será seleccionable una comunidad que cuente sólo con canalizaciones subterráneas. Favor confirmar. En caso contrario, estos costos extras ¿podrán ser costo del beneficiario?	Será parte del Alcance del Seleccionado todas las actividades, obras, terminaciones y costos necesarios para la correcta instalación y operación del SAVE. Remítase a numeral 7.1 Alcance y numeral 7.3.2 de las Bases de Concurso.
45	¿Cuántos cargadores serán solicitados por cada macrozona? ¿Se tiene un estimado? ¿Existe un total?	Dada la naturaleza del Concurso de Beneficiarios del Programa (actualmente abierto), no existe un número definido de cargadores por Macrozona. El Concurso de Beneficiarios considera hasta 150 beneficiarios en total y no existen cuotas de postulaciones por ciudad, sin embargo, de acuerdo a numeral 3.2 de las Bases de Concurso, en función de los recursos apalancados por la AgenciaSE y el Ministerio de Energía, el programa podrá extender la convocatoria y el número de beneficiarios, siendo informado en su momento a los Proveedores seleccionados, según corresponda.
46	Qué ocurre si un beneficiario seleccionado no tiene factibilidad de instalación por encontrarse fuera de norma, ¿se puede descartar a este beneficiario y solicitar la asignación de un nuevo beneficiario?	Se procederá según lo indicado en la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución. Será parte del Alcance del Seleccionado todas las actividades, obras, terminaciones y costos necesarios para la correcta instalación y operación del SAVE. Remítase a numeral 7.1 Alcance de las Bases de Concurso.
47	En el punto 7, se solicita que la solución de carga pueda tener conectividad a Wifi, en los casos que las locaciones no cuenten con una solución de Wifi, internet, 4G o 5G, ¿estas serán descartadas?, ¿quién asume la responsabilidad de poder habilitar la locación con internet?	Para los criterios que deberán cumplir los Beneficiarios del Programa, remítase al numeral 7.3.2 de las Bases de Concurso. La AgenciaSE resolverá y definirá previa evaluación.
48	El numeral 24 sobre mantención de los servicios seleccionados hace referencia a costos asociados a ajustes, rectificación y lo necesario para la continuidad operativa de los servicios. Por favor definir estos servicios pues no se entiende si es referente a servicios de instalación, servicios de mantenimiento de instalación y equipo u otros servicios no explicitados. también aclarar el plazo de los servicios indicados anteriormente si van más allá del servicio de instalación y puesta en servicio de los SAVE	Remítase a numerales 7.4.9, 18.2, 18.3 y 24, de las Bases de Concurso.
49	Numeral 7 no indica la potencia que deben ser instalados los SAVE ni eventuales criterios para definir esta potencia de instalación de SAVE ni tampoco qué tipo de instalación a seguir (sea 7.2.1 o 7.2.2)	Las instalaciones deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso. La AgenciaSE evaluará y aprobará estas instalaciones según lo solicitado en las Bases de Concurso.
50	Numeral 7 no indica criterios ni rangos para definir la potencia a solicitar para aumentos de empalme o nuevos empalmes exclusivos de electromovilidad. Por favor indicar mínima potencia o nivel de servicio que se debe dar para considerar la mínima y máxima potencia de los empalmes y el criterio para definir qué potencia solicitar para los casos 7.2.1 y 7.2.2	Las instalaciones deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso. La AgenciaSE evaluará y aprobará estas instalaciones según lo solicitado en las Bases de Concurso.
51	¿Es posible que la persona que realice las instalaciones y/o firme los TE6, sea externa a la empresa Seleccionada?	Sí, sin embargo la empresa Seleccionada será responsable de cumplir con todo lo solicitado en el Contrato de Adhesión y Bases de Concurso.
52	¿Es posible que la persona que realice las instalaciones y/o firme los TE6, se integre a la empresa posterior a la adjudicación de la licitación?	Sí, sin embargo la empresa Seleccionada será responsable de cumplir con todo lo solicitado en el Contrato de Adhesión y Bases de Concurso.
53	¿Existe alguna restricción respecto a los instaladores que registren los TE6?	Remítase a la normativa vigente.
54	¿Qué requerimientos técnicos considera el SGC mencionado en 7.2?	De acuerdo a lo indicado al numeral 7.3.2 de las Bases de Concurso, la instalación completa deberá cumplir a cabalidad con la normativa vigente.
55	Que ocurre si el proceso de instalación y regularización con la SEC se extiende por más de los 56 días mencionados en el punto 7.4.5? 56 días parece suficiente en condiciones normales, pero ante la escasez de insumos y materiales, sumado a que algunas instalaciones pueden ser en zonas alejadas como Coyhaique, podría ser complejo si ocurre alguna eventualidad.	De acuerdo al numeral 7.1 de las Bases de Concurso, será parte del alcance del Seleccionado realizar todas las modificaciones y correcciones en las instalaciones SAVE y sus elementos asociados, solicitadas por la SEC o la AgenciaSE. Adicionalmente, remítase al numeral 7.5 Tiempos de instalación, de las Bases de Concurso.
56	En el punto 7.4.6 se habla de las pruebas de correcta operación del cargador conectado al vehículo o a "instrumentos debidamente configurados para esto". Agradecería explicar a qué tipo de instrumentos se refieren.	Se sugiere averiguar sobre estos instrumentos/tester para verificar la correcta carga del sistema de alimentación del vehículo eléctrico. Como opción, se pueden buscar como EVSE tester o EVSE test box.
57	Punto 7.4.7. ¿Se compartirán antecedentes de las condiciones de cada beneficiario para la instalación de cargador?. En vista y consideración de que todo tipo de reparaciones o ampliaciones de empalme serán responsabilidad y gasto del Seleccionado.	La AgenciaSE compartirá información según lo indicado en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso.
58	¿Se considerará como criterio técnico de selección que la acometida eléctrica existente esté en buen estado y bajo las nuevas normativas de la distribuidora local?	Los criterios que deberán cumplir los beneficiarios son de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso.
59	¿Cuáles son los criterios de selección técnicos que debe cumplir el hogar para poder optar al beneficio de la licitación?	Los criterios que deberán cumplir los beneficiarios son de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso.
60	En casas donde se requiera realizar actividades previas, no relacionadas directamente con la instalación del cargador, como cambiar el poste existente, instalar escuadra, retiro de techo debajo de la acometida de la casa. Favor aclarar ¿Quién asumirá estos costos adicionales?	Respecto al Alcance del Seleccionado, remítase a lo indicado en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso.
61	¿Qué pasará en los casos donde la factibilidad eléctrica de la compañía distribuidora indique que hay que podar árboles, y estos estén fuera de la propiedad? Para poder podar estos árboles se requiere permiso municipal, si el adjudicado se demora más del plazo en obtener el Anexo S.8 por esta situación, ¿se cobrará multa? ¿Quién asume los costos de la poda de árbol fuera de la propiedad?	Respecto al Alcance del Seleccionado, remítase a lo indicado en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso.
62	En caso que se requieran trabajos previos que no tengan directa relación con la instalación eléctrica, pero sí sean necesarios para ella como retiro de techumbre u otra situación imprevista, ¿Quién asume la responsabilidad de los costos adicionales y las multas por el aumento en los plazos?	Respecto al Alcance del Seleccionado, remítase a lo indicado en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso.
63	Entendiendo que no existe un plazo establecido de cuánto tiempo pasará entre que se adjudique a la empresa y que se le dé la instrucción de proceder con las instalaciones, ¿la agencia tiene un plazo estimado, o bien, se puede asegurar un plazo mínimo, con el objetivo que el adjudicado pueda realizar la compra de materiales? Ya que, por la cantidad de instalaciones, pudiese existir un quiebre en la cadena de suministros.	Remítase al numeral 7.5 de las Bases de Concurso.
64	¿Se puede considerar en la oferta un cargador con cable integrado? Si es así, el tipo de cargador a instalar en casa de beneficiario será en función de la conexión del auto. Se sugiere revisar esto, por un tema de precio de cargador.	Dada la naturaleza del Concurso de Vehículos Eléctricos, los cables de carga los debe suministrar el proveedor de vehículos eléctricos y no el proveedor de carga residencial.
65	La licitación de proveedores de vehículos eléctricos, ¿podrá adjudicar vehículos con un mismo modelo de conector para toda una Macrozona? Esto debido a su impacto en precio y modelos del cargador.	El Concurso de Vehículos Eléctricos del Programa permite distintos modelos en una Macrozona. Por otro lado, dada la naturaleza del Concurso de Vehículos Eléctricos, los cables de carga los debe suministrar el proveedor de vehículos eléctricos y no el proveedor de carga residencial.
66	Si los documentos requeridos para conexión que son responsabilidad de la agencia entregar al seleccionado, como certificado de número, de dominio vigente, etc., tienen un atraso en ser enviados y dado esto se genera una demora en los plazos del proyecto, ¿este retraso será considerado como multa?	De acuerdo al numeral 7.5 de las Bases de Concurso, en caso de que el beneficiario sobrepase el plazo de entrega de documentos de 21 días, será considerado una causa tercera que no afectará el tiempo del Proveedor Seleccionado.
67	¿Qué ocurre en caso que el seleccionado proponga aumento de potencia y el beneficiario quiera empalme dedicado? ¿Cuál se selecciona? Entendiendo que ambas poseen viabilidad técnica.	De acuerdo a lo indicado en el numeral 7.4.2 de las Bases de Concurso, para todas las instalaciones en casas se buscará construir el tipo de instalación del numeral 7.2.2. En caso de que el Seleccionado estime que la alternativa del numeral 7.2.1 es una mejor solución desde el punto de vista técnico y/o por comodidad del usuario, deberá entregar las razones para que la AgenciaSE evalúe y defina el tipo de instalación.

68	¿Existirán multas asociadas si es que, en los plazos para subsanar las observaciones del ITO, estas se solucionan después de la entrega del anexo 5.8?	De acuerdo a numeral 7.4.4 Instalación de SAVE de las bases de Concurso, el Seleccionado deberá considerar observaciones, y realizar las correcciones respectivas si lo amerita, con tal de aprobar la instalación por parte del ITO de la AgenciaSE. De manera de no retrasar el proyecto, la AgenciaSE y el Seleccionado podrán acordar continuar con las actividades del proyecto, y subsanar las observaciones del ITO de manera posterior, siempre y cuando, las observaciones sean subsanadas antes de que finalice el plazo estipulado para instalar y energizar el proyecto unitario (indicado en numeral 7.5 de las presentes Bases). Por otro lado, según numeral 7.5 Tiempos de instalación, el programa considera 100 días corridos desde la Notificación de Instalación SAVE indicada en el numeral 11.2 de las presentes Bases, por proyecto unitario, para realizar todas las actividades que se indican en el numeral 7.4 y entregar el Anexo 5.8 completo.
69	En caso de que la SEC demore más de 10 días hábiles en dar respuesta al TE-6, y aquello genere un retraso al plazo final, ¿aquello se considera como multa?	De acuerdo a numeral 7.1 Alcance de las Bases de Concurso, será parte del Alcance del Seleccionado, entre otros, todos los insumos, materiales, recursos, herramientas, información, envío de documentos, personal y trámites administrativos para declarar e inscribir correctamente la instalación ante la SEC, como también realizar todas las modificaciones y correcciones en las instalaciones SAVE y sus elementos asociados, solicitadas por la SEC o la AgenciaSE. De acuerdo a numeral 7.5 Tiempos de Instalación, de las Bases de Concurso, en caso de un incumplimiento en el plazo máximo de 100 días indicado anteriormente que sea atribuible a causa de fuerza mayor u otra causa no imputable al Seleccionado, éste podrá solicitar una prórroga para finalizar el proceso de instalación del cargador SAVE, mediante carta formal dirigida al Director Ejecutivo de la AgenciaSE detallando sus argumentos y deberá acompañar todos los antecedentes que sustenten su solicitud.
70	Si hay quiebre de componentes eléctricos a nivel país al momento de la adjudicación y por aquello se generan retrasos justificables, ¿se cobrará multa por atraso?	De acuerdo a numeral 7.1 Alcance de las Bases de Concurso, será parte del Alcance del Seleccionado, entre otros, la provisión e instalación de todos los equipos, materiales e insumos necesarios para la instalación y operación del SAVE. Adicional a esto, el Seleccionado deberá cumplir con los plazos estipulados en las Bases de Concurso para la instalación de los cargadores residenciales. De acuerdo a numeral 7.5 Tiempos de Instalación, de las Bases de Concurso, en caso de un incumplimiento en el plazo máximo de 100 días indicado anteriormente que sea atribuible a causa de fuerza mayor u otra causa no imputable al Seleccionado, éste podrá solicitar una prórroga para finalizar el proceso de instalación del cargador SAVE, mediante carta formal dirigida al Director Ejecutivo de la AgenciaSE detallando sus argumentos y deberá acompañar todos los antecedentes que sustenten su solicitud.
71	En caso de que el primer oferente adjudicado no pueda cumplir con el proyecto, ¿Con cuánto tiempo de anticipación se notificará en caso de una nueva selección al segundo postulante? Según lo indicado en el punto 11.3 de las bases.	Se le notificará cuando ocurra alguna de las condiciones indicadas en el numeral 11.3 de las Bases de Concurso.
72	Término anticipado de contrato. Favor aclarar a que caso fortuito o causa mayor, pudiese ser motivo termino de contrato.	Remítase a letra e) del último párrafo del numeral 21 de las Bases de Concurso.
73	Término anticipado de contrato. Favor aclarar para la clausula de que si no se destina personal en cantidad y competencias necesarias, puede ser causal de término de contrato... ¿Cómo se mide eso?	Remítase a letra b) del primer párrafo del numeral 21 de las Bases de Concurso.
74	Término anticipado de contrato. Favor aclarar para la clausula que si no se destina recursos suficientes para prestación de los servicios, puede ser causal de término de contrato, ¿Cómo se mide eso?	Remítase a letra a) del primer párrafo del numeral 21 de las Bases de Concurso.
75	En caso de ser seleccionado como segunda opción en una macrozona, y nos llega una notificación de nueva selección para ser el proveedor titular, ¿esto ocurre para una instalación o para el total restante de la macrozona?	Para todas las instalaciones que se le asignen al nuevo proveedor, por parte de la AgenciaSE.
76	En caso de que llegase una notificación de nueva selección de proveedor (teniendo más de 70 puntos), ¿el proveedor puede negarse a la adjudicación, sin perder garantía?	Remítase a numeral 11.3 Notificación de Nueva Selección, y a las condiciones consideradas en numeral 18 Garantías.
77	De las bases se desprende que el seleccionado se compromete a firmar el contrato sin posibilidad de modificar, ¿es posible que nos puedan enviar un borrador del contrato? o en su defecto, asegurar que el contrato será fiel reflejo de las bases, sin ninguna modificación.	Remítase a lo indicado en el numeral 12 de las Bases de Concurso.
78	Si se tienen asignadas dos o tres macrozonas, ¿el límite de multas de \$5.000.000 antes de caer en causal de término de contrato es por cada macrozona, o en total para el mismo proveedor?	Remítase a lo indicado en el numeral 17.1 de las Bases de Concurso.
79	Conjunto habitacional o edificio: Para instalaciones conectadas a un empalme común, por ejemplo, Empalme de servicios comunes. ¿Cuál será el requerimiento del medidor de energía dedicado para el cargador?	De acuerdo a numeral 7.3.2 de las Bases de Concurso, la instalación completa deberá cumplir a cabalidad con la normativa vigente.
80	Proceso de adjudicación: En acta de adjudicación por macrozona, ¿se indicará el adjudicado 1 y el adjudicado suplente?	Remítase al numeral 10.2 Procedimiento de Evaluación de la Comisión, de las Bases de Concurso.
81	Los tiempos administrativos de la Cia. distribuidora, como procesar la información y/o firma de contrato, ¿Cuentan como plazo de responsabilidad del adjudicado?	De acuerdo a numeral 7.1 Alcance y 7.5 Tiempos de Instalación, de las Bases de Concurso.
82	Se indica que la vigencia mínima de la oferta es de 12 meses, ¿Cuál es la vigencia máxima?	Remítase a numeral 6.7 Vigencia de la Oferta, de las Bases de Concurso.
83	Se indica que la vigencia del contrato parte con la notificación de la primera instalación y dura 365 días, ¿eso significa que las notificaciones de instalación pueden llegar desde el día "cero" de contrato, hasta el día 364 de contrato? Favor aclarar.	Remítase a lo indicado en el numeral 11.2 y 12 de las Bases de Concurso.
84	Si no se tiene certeza de cuántas instalaciones serán en una macrozona, además de cuando llegará la notificación, y para efectos de planificación y economías de escala, es imposible tener instaladores disponibles a precios competitivos con exclusividad del proyecto. Expuesto esto, ¿existe alguna proyección de cuantas instalaciones se adjudicarán por macrozona o habrá un mínimo de instalaciones por macrozona? y la notificación de ellas ¿será individual o por paquetes? y, ¿Cuánto tiempo transcurrirá entre una notificación y otra?	Remítase a lo indicado en el numeral 11.2 y 12 de las Bases de Concurso.
85	Cuanto tiempo hay estipulado en las respuestas de las gestiones ante Enel , se incluyen en los 7 días que define Agenciase para dar respuesta o hay que añadirlos ?	De acuerdo a numeral 7.1 Alcance de las Bases de Concurso, será parte del Alcance del Seleccionado, entre otros, todos los insumos, materiales, recursos, herramientas, trabajos previos, firma de contratos, información, envío de documentos, personal y trámites administrativos que se deban realizar con la empresa distribuidora correspondiente, para la correcta instalación y operación del SAVE. De acuerdo a numeral 7.5 Tiempos de Instalación, de las Bases de Concurso, en caso de un incumplimiento en el plazo máximo de 100 días indicado anteriormente que sea atribuible a causa de fuerza mayor u otra causa no imputable al Seleccionado, éste podrá solicitar una prórroga para finalizar el proceso de instalación del cargador SAVE, mediante carta formal dirigida al Director Ejecutivo de la AgenciaSE detallando sus argumentos y deberá acompañar todos los antecedentes que sustenten su solicitud.
86	Que vehículos eléctricos homologa (marca y modelo si se sabe) Agenciase para este programa ?	El Concurso de Vehículos Eléctricos del Programa está en proceso, por lo que aún no se dispone de esa información.
87	Los elementos de conexión necesarios desde el punto de entrega de Enel para instalar el cargador que pida la compañía son a cuenta del solicitante o del instalador (licitante de este concurso)	De acuerdo a numeral 7.1 Alcance de las Bases de Concurso, será parte del Alcance del Seleccionado, entre otros, la provisión e instalación de todos los equipos, materiales e insumos necesarios para la instalación y operación del SAVE.
88	La tensión de suministro es 220V monofásica ?	Remítase al numeral 7.1 de las Bases de Concurso.
89	Hay distancia máxima al punto de entrega de suministro de la compañía eléctrica ?	Remítase al numeral 7.3.2 Instalaciones, de las Bases de Concurso.